



CONVOCATORIA

ESTRATEGIA “NIÑAS Y ADOLESCENTES LIBRES Y SEGURAS 2026”

El gobierno del estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, en el marco de los Criterios para la Implementación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) para el ejercicio fiscal 2026, convoca a las mujeres interesadas a participar en la estrategia “Niñas y Adolescentes Libres y Seguras 2026”, con el objetivo de implementar acciones orientadas a:

- Prevenir, atender y erradicar la violencia sexual contra niñas y adolescentes;
- Prevenir el embarazo infantil y adolescente; y
- Eliminar las uniones tempranas y la cohabitación forzada.

CONVOCA A MUJERES INTERESADAS QUE RESIDAN EN LOS MUNICIPIOS DE:

Acapulco de Juárez; San Luis Acatlán; Tlacoachistlahuaca; Iguala; Chilapa de Álvarez; Tlapa de Comonfort; Alcozauca de Guerrero; Metlatónoc; Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte y Xalpatláhuac, para la conformación de los equipos de Promotoras Comunitarias y Brigadistas Comunitarias, quienes realizarán intervenciones en territorio, conforme a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes para la contratación de **una Promotora Comunitaria y dos Brigadistas Comunitarias por municipio**, quienes realizarán intervenciones comunitarias en territorio, conforme a los Criterios para la Ejecución del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2026, en el marco de la estrategia “Niñas y Adolescentes Libres y Seguras”.

- Acciones comunitarias.
- Visitas domiciliarias casa por casa;
- Actividades en el ámbito escolar dirigido a niñas, niños y adolescentes;
- Trabajo con madres, padres y personas cuidadoras;
- Intervención personal docente;
- Trabajo con personal de salud;
- Actividades dirigidas a personas servidoras públicas;
- Intervenciones en espacios públicos, y
- Actividades en los Centros Libre.



SEGUNDA

REQUISITOS Y PERFIL DE LAS ASPIRANTES

Las interesadas en formar parte del equipo de promotoras comunitarias y brigadistas comunitarias, deberán contar con saberes y experiencias en los rubros siguientes:

1. Residir en la demarcación en la que se quiere participar y tener conocimiento de su contexto social, problemáticas y necesidades. De no residir en las localidades o comunidades elegidas para las intervenciones, se dará preferencia a aquellas que residan en localidades o comunidades aledañas.
2. Contar con el reconocimiento de mujeres o de colectivos a través de cartas de apoyo o reconocimiento.
3. Participar en una entrevista, en la cual se valorarán sus conocimientos y experiencia en trabajo comunitario.
4. Contar preferentemente con licenciatura concluida.
5. De preferencia, hablar la lengua originaria en aquellos casos en que las intervenciones tengan lugar en los pueblos indígenas y/o comunidades afroamericanas.
6. Ser mayor de 20 años de edad.
7. Las aspirantes deberán contar con conocimientos y/o experiencia en:

- Interculturalidad, interseccionalidad.
- Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Perspectiva de género.
- Enfoque de niñez y adolescencia.
- Sensibilidad para el trabajo en contextos comunitarios.

Se dará prioridad, en igualdad de condiciones, a perfiles que cuenten con experiencia comunitaria, tales como mujeres con trayectoria en el ámbito educativo o de salud, así como jóvenes.

HABILIDADES REQUERIDAS

- Capacidad para el registro y sistematización de actividades en campo, mediante el uso de formatos y herramientas digitales.
- Uso básico de herramientas digitales y de comunicación para el reporte de información.
- Comunicación clara, respetuosa y asertiva, con facilidad para la expresión oral y escrita.
- Habilidades para el trabajo comunitario, la interrelación con diversas personas y el fortalecimiento de redes locales.
- Escucha activa, empatía y sensibilidad para el trabajo, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



- Interés y compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Proactividad, iniciativa y capacidad de liderazgo en el trabajo en territorio.
- Disponibilidad para trabajo en campo.

TERCERA

PERCEPCIONES ECONÓMICAS

Puesto	Sueldo mensual
Promotora comunitaria	\$ 23,031.10
Brigadista comunitaria	\$ 16,709.09

**Los montos indicados corresponden a percepciones brutas, sujetas a las retenciones fiscales conforme a la normatividad aplicable.*

CUARTA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Honorarios Asimilados a Salarios

QUINTA

PERIODO DE CONTRATACIÓN

DEL MES DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

SEXTA

VACANTES DISPONIBLES

No.	Municipio	Promotora comunitaria	Brigadista Comunitaria
1	Acapulco de Juárez	1	2
2	San Luis Acatlán	1	2
3	Tlacoachistlahuaca	1	2
4	Igualapa	1	2



5	Chilapa de Álvarez	1	2
6	Tlapa de Comonfort	1	2
7	Alcozauca de Guerrero	1	2
8	Metlatónoc	1	2
9	Cochoapa el Grande	1	2
10	Atlamajalcingo del Monte	1	2
11	Xalpatláhuac	1	2

SÉPTIMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas deberán enviar su documentación en formato digital al correo electrónico: **postulacionfobamgro@gmail.com**, integrando en un solo archivo o envío digital lo siguiente:

- En el asunto del correo deberán indicar el puesto y municipio al que aspiran.
- Currículum Vitae (CV) documentado, acompañado de soportes que acrediten la información (certificados, constancias, diplomas, reconocimientos, entre otros).
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio reciente.

El **Currículum Vitae** deberá contener como mínimo, los elementos siguientes:

- Nombre completo.
- Fotografía reciente.
- Domicilio actual.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Puesto y municipio al que aspira.
- Perfil profesional.
- Experiencia laboral (al menos los últimos tres empleos, incluyendo un breve resumen de actividades realizadas).
- Formación y capacitación (cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros relacionados).

En la última hoja del CV deberá incluirse la leyenda siguiente:

“Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verídica”



Misma que deberá estar firmada con bolígrafo de tinta azul.

Asimismo, podrá anexarse cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El periodo de recepción de documentos será a partir de la publicación de la presente al **10 de abril de 2026**.

OCTAVA

PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluida la recepción de los currículums vitae de las personas participantes, se llevará a cabo una etapa de preselección, con base en el cumplimiento del perfil establecido en la presente convocatoria.

Las personas preseleccionadas serán notificadas a través del correo electrónico que hayan proporcionado. En caso de no recibir dicha notificación, se entenderá que no fueron seleccionadas en esta etapa.

Posteriormente, únicamente las personas que hayan sido preseleccionadas serán convocadas a una entrevista, la cual podrá realizarse de manera presencial o virtual, según se determine.

Únicamente las personas seleccionadas serán notificadas y deberán integrar la documentación que les sea requerida para formalizar su contratación.

La participación en la presente convocatoria no genera derecho alguno a la contratación, siendo este un proceso sujeto a evaluación y disponibilidad presupuestal.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación en el portal oficial de la Secretaría de la Mujer y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de la Mujer, conforme a la normatividad aplicable.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa”.